

PSOE

se trata de Europa



hablamos de ...



**UNA EUROPA
MÁS FUERTE EN EL MUNDO**

Referéndum Constitución Europea



La Constitución Europea fija unos objetivos ambiciosos que han de guiar la acción de la Unión en el exterior: contribuir a la paz, a la seguridad, al desarrollo sostenible del planeta, a la solidaridad y al respeto mutuo entre los pueblos. Con el texto constitucional la política exterior contribuirá más que nunca al desarrollo de un comercio más justo, a la erradicación de la pobreza y a la protección de los derechos humanos, así como al estricto respeto del Derecho Internacional y, en particular, a los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Los socialistas nos identificamos plenamente con estos objetivos.

La Constitución supone un claro paso adelante; con este nuevo punto de partida **la Unión está más capacitada que nunca para desarrollar una política exterior más ambiciosa y coherente en el exterior** tanto en el terreno económico, como en el político y humanitario.

La paz: objetivo primordial de la Unión Europea

En un mundo conmocionado por los conflictos, el subdesarrollo y las desigualdades, **la Unión Europea es un referente y un modelo.** Europa en su historia ha conocido grandes crisis sociales y ha protagonizado terribles guerras fratricidas. Desde los primeros tratados europeos en 1957, sin embargo, ha trabajado para encontrar alianzas y acuerdos allí donde surgían conflictos. **Nuestra convivencia desde hace cincuenta años se ha basado en la consolidación de la paz, la democracia y el desarrollo de un modelo que ha sabido combinar crecimiento económico con cohesión y derechos sociales.**

La paz ocupa un lugar privilegiado en la Constitución Europea, erigiéndose como objetivo fundamental de la Unión no sólo hacia el interior de nuestras fronteras, sino que aspira a extenderlo al resto del mundo. Con la Constitución Europea, la Unión se propone contribuir a la definición de **un mundo más justo e integrador para reforzar la paz y la seguridad globales.**

La Unión Europea como actor global

Los ciudadanos y ciudadanas de la UE reclamamos una Europa capaz de actuar y ejercer como actor global influyente ante los nuevos retos a los que se enfrenta el mundo. Deseamos construir una Europa que pueda ejercer una influencia positiva y multilateral frente al unilateralismo. Queremos construir una Europa que ejerza de potencia civil y desempeñe un papel protagonista en la escena mundial para propiciar la sostenibilidad y la cohesión globales. Sólo podremos hacerlo con la Constitución Europea.



La Constitución Europea consolida la Unión Europea como actor global en todos los ámbitos, no sólo en el económico. Los socialistas apostamos por la Constitución para dotarnos de más y mejores instrumentos para la gobernabilidad europea que favorezca el desarrollo de la Europa social, el fortalecimiento de la sociedad civil europea y que aspire a participar activamente en el mundo trasladando lo mejor de nuestro modelo de convivencia.

Europa es un referente y un modelo para el mundo; en particular para todos aquellos ciudadanos que aspiran a alcanzar la libertad y la democracia que hoy disfrutamos en Europa.

El Ministro de Asuntos Exteriores

Una de las grandes innovaciones de la Constitución es la **creación del Ministro de Asuntos Exteriores de la Unión**, que tiene igualmente la condición de Vicepresidente de la Comisión. El nuevo Ministro de Asuntos Exteriores homogeneizará y consolidará la acción de la Unión en el exterior, propiciando que la actuación de la Unión en el mundo sea más homogénea y eficaz. **El Ministro de Asuntos Exteriores contribuirá a la eficacia, continuidad y visibilidad de las decisiones comunitarias en política exterior.**

El Ministro de Asuntos Exteriores tendrá, además, la responsabilidad de llevar a la práctica la política exterior de la Unión y para ello se podrá apoyar en el Servicio Europeo de Acción Exterior.

Con la Constitución, **el Ministro de Asuntos Exteriores podrá hablar en nombre de la Unión ante organismos internacionales**, como el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y será la primera vez que podremos expresar una posición común con una sola voz: la europea.

Más seguridad

Con la Constitución europea, la Unión podrá realizar misiones en el exterior. Estas misiones abarcarán las actuaciones conjuntas en materia de desarme, humanitarias y de rescate, también de asesoramiento y asistencia en cuestiones militares, de prevención de conflictos y de mantenimiento de la paz. Incluye otras relativas a la gestión de crisis incluidas las misiones de restablecimiento de la paz. **Todas ellas podrán contribuir a la lucha contra el terrorismo** mediante el apoyo prestado a terceros países para combatirlo en su territorio.



Para realizar estas misiones, la Unión podrá recurrir a medios civiles y militares, como ya hace nuestro país cuando colabora con el envío de tropas, bomberos y policías, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de aquellas personas que hayan sufrido catástrofes, como ha sido el caso en el sureste asiático tras el Tsunami.

Por una política exterior común europea al servicio de la paz y la solidaridad.

Para gestionar la globalización desde los valores y objetivos de la solidaridad, la democracia, la paz, la seguridad y la justicia social.

Para mantener la paz, evitar conflictos y fortalecer la seguridad internacional con arreglo a los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Por una política exterior y de seguridad común autónoma y transmisora de los valores de la Unión.

Para que Europa siga siendo una propuesta pacífica y multilateral desde la que gestionar la globalización.



Lo que la Constitución dice...

Artículo I-3

La UE contribuirá a la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible del planeta, la solidaridad y el respeto mutuo entre los pueblos, el comercio libre y justo, la erradicación de la pobreza y la protección de los derechos humanos, especialmente los derechos del niño, así como al estricto respeto del Derecho Internacional, en particular el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Artículo I-28

El Ministro de Asuntos Exteriores de la Unión

2. El Ministro de Asuntos Exteriores de la Unión estará al frente de la política exterior y de seguridad común de la Unión. Contribuirá con sus propuestas a elaborar dicha política y la ejecutará como mandatario del Consejo. Actuará del mismo modo en relación con la política común de seguridad y defensa.

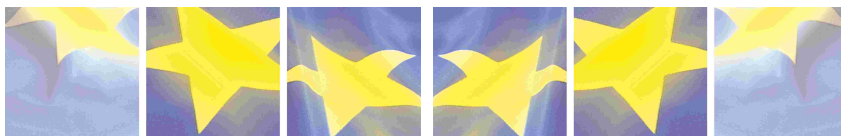
3. El Ministro de Asuntos Exteriores de la Unión presidirá el Consejo de Asuntos Exteriores.

4. El Ministro de Asuntos Exteriores de la Unión... Velará por la coherencia de la acción exterior de la Unión. Se encargará, dentro de la Comisión, de las responsabilidades que incumben a la misma en el ámbito de las relaciones exteriores y de la coordinación de los demás aspectos de la acción exterior de la Unión...

Artículo I-41

Disposiciones particulares relativas a la política común de seguridad y defensa

1. La política común de seguridad y defensa forma parte integrante de la política exterior y de seguridad común. Ofrecerá a la Unión una capacidad operativa basada en medios civiles y militares. La Unión podrá recurrir a dichos medios en misiones fuera de la Unión que tengan por objetivo garantizar el mantenimiento de la paz, la prevención de conflictos y el fortalecimiento de la seguridad internacional, conforme a los principios de la Carta de las Naciones Unidas. La ejecución de estas tareas se apoyará en las capacidades proporcionadas por los Estados miembros.





Artículo III-309

1. Las misiones contempladas en el apartado 1 del artículo I-41, en las que la Unión podrá recurrir a medios civiles y militares, abarcarán las actuaciones conjuntas en materia de desarme, las misiones humanitarias y de rescate, las misiones de asesoramiento y asistencia en cuestiones militares, las misiones de prevención de conflictos y de mantenimiento de la paz, las misiones en las que intervengan fuerzas de combate para la gestión de crisis, incluidas las misiones de restablecimiento de la paz y las operaciones de estabilización al término de los conflictos. Todas estas misiones podrán contribuir a la lucha contra el terrorismo, entre otras cosas mediante el apoyo prestado a terceros países para combatirlo en su territorio.





se trata de Europa



A LA CONSTITUCIÓN
EUROPEA

